



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA

Preguntas relativas al II Concurso Nacional de Asignación de Tiempo de Buque Oceanográfico Ags-61 Cabo De Hornos 2016

Preguntas Frecuentes al 22 de Julio del 2016

Pregunta 1

¿Mi postulación se envía al mail infopia@conicyt.cl?

Respuesta

No, su postulación debe ser hecha a través del sistema de postulación en línea FAST. Para acceder al sistema debe ingresar al siguiente link <http://spl.conicyt.cl/>.

Para acceder a las instrucciones, le agradecemos revise el instructivo de postulación en línea disponible en el sitio del concurso o en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/pia/files/2016/07/INSTRUCTIVO-DE-POSTULACION-EN-LINEA.pdf>

Pregunta 2

¿Dónde y cómo ingreso mis antecedentes curriculares?

Respuesta

Usted debe ingresar sus antecedentes curricular a través del portal del investigador, ingresando al siguiente link www.portaldelinvestigador.cl.

Para acceder a las instrucciones, le agradecemos revise el instructivo de ingreso de información curricular disponible en el sitio del concurso o en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/pia/files/2016/07/INSTRUCTIVO-INGRESO-CV-PORTAL-DEL-INVESTIGADOR.pdf>

Pregunta 3

¿Todas las personas que embarcan deben subir sus antecedentes curriculares al portal del investigador?

Respuesta

No, todo aquel personal de investigación, que no sean estudiantes de pregrado y/técnicos, deberán tener a la fecha de cierre de este concurso, ingresado y validado su CV en el Portal del Investigador www.portaldelinvestigador.cl.

Pregunta 4

¿Debo tener un seguro contratado para poder postular?

Respuesta

No, las pólizas de seguros sólo serán requeridas para los proyectos adjudicados.

Pregunta 5

¿La Institución patrocinante debe presentar alguna carta de respaldo?

Respuesta

No, el respaldo obligatorio son los proyectos albergantes vigentes, de acuerdo a lo indicado en las bases.

Pregunta 6

Referido al punto 3.3 de las bases que indica que el (la) Director(a) o Investigador(a) Responsable del proyecto albergante. Deberá estar a bordo para coordinar y guiar las actividades del equipo de trabajo del proyecto albergante y/o realizar las mismas.

Mi consulta es, ¿Esta condición es obligatoria o puede ser reemplazado por el (la) Director(a) Alterno(a) o Co -Investigador(a)?

Respuesta

Es un requisito para abordar que el (la) Director(a) o Investigador(a) Responsable se embarque durante todo el proceso. Esta labor no puede ser remplazada por el (la) Director(a) Alterno(a) o Co-Investigador(a).

Ahora bien, en el caso que el proyecto albergante sea un “Centro” como los financiados por el Programa Regional, Programa PIA a través de Basal, Programa FONDAP, Instituto Milenio

o un “Grupo de Investigación” como los proyectos financiados por PIA a través de Anillos de Investigación, es decir, cuando es responsable más de una persona, el Director(a) podría ser reemplazado por un Investigador(a) Titular o Principal con experiencia en expediciones de este tipo.

En el caso de un proyecto individual como Fondecyt, debe ser el Investigador(a) Responsable quien se embarque.

Pregunta 7

En el caso que una propuesta tenga más de un proyecto albergante ¿todos los investigadores responsables de los proyectos albergantes deben embarcarse durante todo el periodo?; ¿o solo uno de ellos?

Respuesta

Si una postulación tiene más de un proyecto albergante, en ese caso debe embargarse al menos un investigador responsable de uno de esos proyectos albergantes. Sin perjuicio de lo anterior, se deberán respetar las condiciones indicadas en la Respuesta 6.

Pregunta 8

¿Es posible usar las recaladas para hacer recambio de investigadores responsables?

Respuesta

Sí, es posible en la medida que eso permita optimizar el uso del buque. Sin perjuicio de lo anterior, se deberán respetar las condiciones indicadas en la Respuesta 6.